



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

28.6.2013

B7-0329/2013

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

para cerrar el debate sobre la declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento y con el Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión

sobre las prioridades del Parlamento Europeo para el Programa de Trabajo de la Comisión para 2014
(2013/2679(RSP))

Malcolm Harbour
en nombre del Grupo ECR

RE\941883ES.doc

PE515.871v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

B7-0329/2013

Resolución del Parlamento Europeo sobre las prioridades del Parlamento Europeo para el Programa de Trabajo de la Comisión para 2014 (2013/2679(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la próxima Comunicación de la Comisión sobre el Programa de Trabajo de la Comisión para 2014,
 - Visto el Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión¹ y, en particular, su anexo IV,
 - Vista la Estrategia Europa 2020,
 - Visto el artículo 35, apartado 3, de su Reglamento,
- A. Considerando que Europa está inmersa en una carrera mundial en la que únicamente las economías competitivas estarán en condiciones de crear empleo y mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos;
- B. Considerando que la Unión Europea afronta una profunda crisis de competitividad en una economía mundial cada vez más exigente;
- C. Considerando que la mayoría de las restantes regiones del mundo experimentan un crecimiento más rápido, con niveles cada vez más altos de productividad e innovación;
- D. Considerando que la crisis de la deuda pública de la zona del euro ha perjudicado en gran medida a la economía europea y ha tenido graves consecuencias para millones de ciudadanos;

PARTE 1: PRIORIDADES CLAVE PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2014 - «MISIÓN EN PRO DEL CRECIMIENTO»

1. Subraya que debe seguir trabajándose en pro de una solución inmediata a la crisis de la zona del euro restableciendo unas finanzas públicas saneadas, creando un sistema bancario sólido y fomentando un crecimiento económico sostenible;
2. Destaca que, si bien se requieren unas inversiones públicas adecuadamente orientadas, por ejemplo para mejorar los niveles de educación y desarrollar las infraestructuras, no se logrará un crecimiento a largo plazo aumentando el gasto público —lo cual implicaría un aumento de la carga fiscal sobre los ciudadanos y las empresas, que ya se ven expuestos a graves presiones— ni contrayendo nuevos préstamos, que tendrán que ser reembolsados por las generaciones venideras;
3. Apoya una estrategia de crecimiento cuyo objetivo sea asegurar el marco político

¹ DO L 304, de 20.11.2010, p. 47.

adecuado para que las empresas y los empresarios puedan prosperar creando empleo, generando riqueza y aumentando el nivel de vida; observa que la Estrategia Europa 2020 ha trazado la senda para el futuro, si bien deplora la falta de voluntad política a la hora de impulsarla lo bastante para asegurar su plena aplicación;

4. Recuerda que el gasto público europeo no puede ser ajeno a los esfuerzos considerables de los Estados miembros por controlar su gasto público e insiste en que el presupuesto de la Unión no debe suponer una carga fiscal adicional para los contribuyentes y ha de orientarse claramente a ayudar a los Estados miembros a hacer frente, de forma colectiva y concertada, a los retos estructurales actuales, en particular la pérdida de competitividad y el consiguiente aumento del desempleo;
5. Sigue insistiendo en el principio del valor añadido europeo, que debe constituir la piedra angular de cualquier gasto, y que también debe regirse por los principios de eficiencia, eficacia, y rentabilidad, respetando al mismo tiempo el principio de subsidiariedad definido en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y consagrado en el Protocolo nº 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea;
6. Pide a la Comisión que se sirva de su programa de trabajo para 2014:
 - para detallar un programa de crecimiento que permita a las empresas y los empresarios desarrollar industrias y servicios que creen empleo y prosperidad a largo plazo;
 - para emprender acciones destinadas a modernizar el diseño y la ejecución del presupuesto a fin de permitir a la Unión Europea generar valor añadido a un coste razonable;
 - para tomar medidas destinadas a modernizar las políticas internas a fin de responder a las demandas del nuevo siglo, no del anterior, respetando el principio de subsidiariedad;
7. Pide la adopción de medidas tendentes a revitalizar la economía europea:
 - reduciendo la carga que supone la legislación de la UE,
 - avanzando una fase más en el desarrollo del mercado único para extenderlo por completo al sector servicios,
 - creando un mercado único digital eficaz,
 - creando un mercado energético único, eficiente y eficaz para 2014, y avanzando hacia un Espacio Único Europeo de Transportes,
 - creando el Espacio Europeo de Investigación,
 - ofreciendo unos mercados globales y abiertos,
 - promoviendo unos mercados laborales eficaces, y
 - construyendo un sector de servicios financieros sólido, dinámico y competitivo;

PARTE 2: PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO

Rentabilidad y aplicación

8. Es muy consciente de que todos los gastos se sitúan en un contexto económico muy difícil, en el que los Estados miembros están realizando esfuerzos considerables por efectuar ajustes fiscales en sus presupuestos nacionales, como ha pedido la Unión Europea, con miras a garantizar la estabilidad de la hacienda pública, el sector bancario y la moneda única;

9. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado por los Jefes de Estado y de Gobierno los días 7 y 8 de febrero, que no solo refleja las difíciles condiciones económicas y fiscales en que se encuentran los Estados miembros sino que pretende al mismo tiempo centrar el gasto en mayor medida en los Estados miembros más necesitados;
10. Observa que 2014 debe ser el primer ejercicio presupuestario de un nuevo marco financiero plurianual (MFP) que han de acordar conjuntamente el Parlamento y el Consejo; pide que la Comisión no escatime esfuerzos por garantizar unas disciplinas y unos procesos más rigurosos que permitan realizar un gasto más racional y eficiente, incluido el establecimiento de unos mecanismos de supervisión adecuados para garantizar la utilización oportuna y efectiva de los fondos con arreglo a las previsiones; observa que los actuales problemas en relación con el déficit en los pagos se derivan en parte de la falta de utilización de los fondos durante los primeros años del actual MFP; subraya que es preciso evitar esta situación de cara al futuro;
11. Hace hincapié en que el presupuesto de la UE debe ser un presupuesto de inversión centrado en la consecución de objetivos claros; recalca que el presupuesto europeo debe centrarse claramente en aquellos ámbitos de gasto que tengan un valor añadido claro y probado, y que todos los instrumentos deben utilizarse con la máxima eficacia;
12. Reitera su llamamiento a la Comisión para que haga cuanto esté en su mano por avanzar en la introducción de declaraciones de gestión nacionales normalizadas, firmadas al nivel político oportuno, que abarquen los fondos de la UE sujetos a gestión compartida; reitera asimismo su llamamiento en favor de evaluaciones sistemáticas, periódicas e independientes que garanticen que todos los gastos producen los resultados deseados de manera rentable; reitera su petición de que la próxima Comisión incluya a un Comisario encargado del control presupuestario;
13. Toma nota de la creciente preocupación por la forma en que la Comisión ha aplicado actos delegados desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa; considera que deben ofrecerse al Parlamento las ocasiones oportunas de ser consultado durante la elaboración de la legislación derivada, tanto antes como después de la presentación formal por parte de la Comisión;

Reglamentación más inteligente y menos onerosa

14. Destaca la crucial importancia de reducir la burocracia, que supone trabas para los bienes y servicios, especialmente para las pequeñas empresas;
15. Pide a la Comisión que garantice el respeto del acuerdo entre las tres instituciones de cumplir sus compromisos de legislar mejor, incluidos los Estados miembros, que deben verse respaldados por la Comisión a la hora de llevar a cabo sus propias pruebas con respecto a las PYME y el mercado interior; a este respecto, observa que el Consejo debe crear su propia unidad de evaluación de impacto, a fin de realizar evaluaciones del impacto de sus propias enmiendas; destaca la importancia de las comprobaciones de aptitud en el programa «Legislar mejor»;
16. Reitera la necesidad de que se lleven a cabo pruebas del mercado interior de forma sistemática en todos los servicios de la Comisión antes de presentar propuestas, a fin de

garantizar que la legislación no entorpecerá el funcionamiento del mercado único;

17. Propone que la Comisión confirme sus objetivos de simplificación administrativa y refuerce su compromiso de evaluar, antes de que se comience a trabajar sobre los proyectos de propuesta, si la acción al nivel de la UE tiene un valor añadido real;
18. Pide que el programa de reducción de cargas se prosiga en 2014 con un ámbito de aplicación más ambicioso y amplio y la introducción de compensaciones para las cargas reglamentarias;
19. Pide a la Comisión que promueva los intereses de las PYME y las microempresas velando por un acceso más sencillo al mercado único europeo; acoge con satisfacción las medidas ya adoptadas por la Comisión para reducir las cargas reglamentarias sobre las PYME y las microempresas resultantes de la legislación de la UE, por ejemplo las excepciones aplicables a las PYME con respecto a determinadas disposiciones legislativas en la medida de lo posible y de lo oportuno;
20. Insta a la Comisión a garantizar que continuará mejorando su enfoque normativo con respecto a las PYME y las microempresas centrándose en una legislación específica adaptada a las necesidades de las PYME y avanzando en la introducción de medidas específicas para las PYME, incluidas las que se derivan de la consulta sobre «Los 10 actos legislativos más onerosos para las PYME»¹, por ejemplo la reciente decisión de reducir las tasas que han de abonar las PYME al registrar productos químicos en el marco de REACH;
21. Constata el delicado equilibrio entre la responsabilidad fiscal y la necesidad de crecimiento; opina que, en el contexto del actual debate, una y otra no son mutuamente excluyentes, y recalca que rebajar las cargas administrativas y favorecer el potencial de crecimiento de las PYME son los métodos más eficaces de devolver la confianza a la economía; pide, en particular, que se introduzcan mejoras en las vías a través de las cuales se permite a las PYME crecer mediante el acceso a los mercados de capitales;

El mercado único para los ciudadanos, los consumidores y las empresas

22. Considera que el mercado único es una de las máximas prioridades de la Unión Europea, ya que es el vehículo más importante para el crecimiento y la creación de empleo;
23. Considera que el proteccionismo y la no aplicación de las normas de competencia contribuirían a profundizar y prolongar la crisis; subraya que la política de competencia basada en los principios de mercados abiertos y una situación de igualdad en todos los sectores constituye un instrumento esencial para permitir que la UE cuente con un mercado interior dinámico, eficaz e innovador y sea competitiva a escala mundial; expresa su preocupación por que se exima a demasiados servicios del control de las autoridades de competencia;
24. Pide el apoyo y el liderazgo de la Comisión a la hora de reforzar el papel del mercado

¹ Resultados de la consulta pública sobre los 10 actos legislativos más onerosos para las PYME:
http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/ict/files/kets/hlg_report_final_en.pdf

único en relación con el Semestre Europeo y de poner en práctica las recomendaciones del Parlamento de incorporar al Semestre Europeo un examen de los avances hacia la plena realización del mercado único, incluidos los objetivos cuantitativos;

25. Reitera que resulta esencial aplicar la Directiva sobre servicios; pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros a promover el acceso al mercado único de servicios; pide a la Comisión que revise las prácticas restrictivas establecidas, por ejemplo la «prueba de necesidades económicas»;
26. Pide que se ejerza presión para que el mercado único de bienes funcione de forma más eficaz; reitera el carácter fundamental del principio de reconocimiento mutuo; pide a la Comisión que intensifique sus esfuerzos con miras a velar por que los Estados miembros respeten dicho principio, en particular en lo que respecta a los materiales de construcción; reafirma su apoyo decidido a una mejor cooperación entre los Estados miembros en materia de vigilancia del mercado efectiva a fin de garantizar un mercado abierto y equitativo y unos productos seguros;
27. Destaca la importancia de un mayor impulso a la finalización de los acuerdos sobre propuestas esenciales existentes en relación con el Acta del Mercado Único, por ejemplo en materia de reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, y de contratación pública y concesiones; subraya el potencial crucial de una contratación pública innovadora a la hora de generar crecimiento y empleo;
28. Pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros a establecer centros del mercado único y a mejorar las ventanillas únicas;
29. Subraya la importancia de desarrollar mejores indicadores del rendimiento del mercado único basados en experiencias reales y expectativas de las empresas y los consumidores con miras a mejorar la funcionalidad y su conocimiento de los derechos que pueden hacer valer;
30. Pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros a afrontar los problemas clave que hayan detectado en relación con la legislación del mercado único, en particular colmando los déficits de transposición y cumplimiento y obteniendo un recurso jurisdiccional rápido y eficaz;
31. Señala que los instrumentos del mercado único, incluido SOLVIT, deben funcionar mejor en términos de los plazos de resolución de los casos; destaca la importancia de los objetivos mejorados y de los indicadores fundamentales de rendimiento en este sentido; acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión de revisar el marco jurídico de SOLVIT;
32. Habida cuenta de que la confianza de los consumidores constituye el fundamento de un mercado único que funciona correctamente, pide a la Comisión que trabaje activamente, junto con los Estados miembros, en pro de la rápida aplicación de la Directiva sobre derechos de los consumidores, la Directiva sobre resolución alternativa de litigios y el Reglamento sobre resolución de litigios en línea, y que revise el funcionamiento de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales;

33. Pide un pronto acuerdo en torno a la Directiva sobre vigilancia del mercado y la Directiva sobre seguridad de los productos de consumo, dada su importancia para la creación de un mercado único de bienes que funcione correctamente;
34. Pide a la Comisión que, antes de presentar sus propuestas, aproveche plenamente el Cuadro de Indicadores de Consumo y otras modalidades de investigación que evidencian las principales preocupaciones de los consumidores y a menudo revelan diferencias de precios significativas que subrayan las deficiencias del mercado;
35. Respalda las propuestas presentadas en el seno del Parlamento en relación con la normativa común de compraventa europea de cara a un enfoque más práctico para los contratos tipo, que estaría basado en la legislación vigente referente a los consumidores, como la Directiva sobre derechos de los consumidores y las directivas existentes de armonización mínima, que ofrecería una solución mucho más lógica, práctica y efectiva a los consumidores y las empresas;
36. Apoya el Reglamento general de exención por categorías en el ámbito de las ayudas estatales, con miras a reducir las cargas administrativas de forma compatible con el mercado único;
37. Destaca el papel fundamental de los derechos de propiedad intelectual a la hora de generar innovación, crecimiento y empleo; pide que se simplifiquen las licencias multiterritoriales a fin de proteger los derechos humanos y mejorar las posibilidades de elección de los consumidores;
38. Opina que las trabas que afectan a la competitividad de la industria europea requieren medidas tanto amplias como concretas para atender a las necesidades de sectores específicos; aplaude, por tanto, las estrategias sectoriales específicas en el seno de la DG Empresa, incluidas las referentes al sector siderúrgico y de la electrónica, y la comunicación más general titulada «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica» (COM(2012)0582); aguarda con interés la adopción y aplicación satisfactorias del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), en particular en lo tocante a los instrumentos financieros referentes a los préstamos y el capital;

Economía digital

39. Pide a la Comisión que favorezca una nueva iniciativa de mercado único orientada a la realización del mercado único digital y, en particular, a iniciativas que generen una mayor confianza de los consumidores, incluidas medidas de facilitación de los pagos en línea y mejora de las prestaciones e infraestructuras digitales;
40. Destaca el papel de los mecanismos eficaces de protección de datos a la hora de garantizar la confianza en el mercado único; subraya la importancia de lograr un enfoque operativo, neutro desde el punto de vista tecnológico y caracterizado por el sentido común con respecto al Reglamento sobre protección de datos, a fin de garantizar que la UE atraiga inversiones, permita el crecimiento y la recuperación económicos y ofrezca oportunidades a los consumidores y las empresas, protegiendo al mismo tiempo a los ciudadanos de forma proporcionada y accesible;

41. Expresa su preocupación por la regulación innecesariamente estricta de los mercados de pagos por Internet y pagos móviles en este momento porque dichos métodos de pago están todavía en proceso de desarrollo; considera que cualquier iniciativa reglamentaria en este ámbito corre el riesgo de poner un énfasis excesivo en los instrumentos de pago ya existentes e impedir, por ende, la innovación y distorsionar el mercado antes de que este se desarrolle;
42. Considera que la ciberseguridad constituye un elemento fundamental a la hora de asegurar nuestra prosperidad a largo plazo y acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de una Directiva sobre la seguridad de las redes y de la información (COM(2013)0027); opina que el mercado interior debe ser un lugar seguro para hacer negocios y que deben establecerse los incentivos adecuados para el intercambio de informaciones y mejores prácticas en el sector privado; considera, sin embargo, que la legislación no debe socavar los avances ya logrados en los Estados miembros y que no deben imponerse a las empresas unas cargas desproporcionadas cuando cuentan con pocos beneficios tangibles;

Mercados globales y abiertos

43. Acoge con satisfacción la adopción por parte de la Comisión, el 12 de marzo de 2013, del proyecto de mandato para el Acuerdo de Asociación Transatlántico sobre Comercio e Inversiones con los Estados Unidos, e insta al Consejo que lo apruebe sin demora a fin de que puedan iniciarse inmediatamente las negociaciones formales sobre un acuerdo global que abarque el abanico completo de trabas a los bienes y servicios de la UE; destaca que la Comisión tiene la obligación de velar con firmeza por los intereses ofensivos de la UE durante las negociaciones, a fin de concluir el acuerdo en un plazo ambicioso pero realista;
44. Pide a la UE que aúne sus fuerzas en el seno de la OMC con otros países en desarrollo a fin de garantizar la aplicación y el cumplimiento de las normas comerciales multilaterales por parte de todos sus miembros de conformidad con sus compromisos de adhesión, y que fomente una dimensión parlamentaria más fuerte en las negociaciones multilaterales a fin de garantizar una mayor responsabilidad democrática; subraya a este respecto la necesidad de recurrir adecuadamente al sistema existente de solución de diferencias de la OMC, a fin de velar por la debida salvaguardia de los intereses de la UE;
45. Pide a la Comisión que dedique suficientes recursos al fomento de un comercio abierto y equitativo a través de las negociaciones bilaterales en curso con socios comerciales estratégicos clave, como Canadá, la India y los países de la ASEAN, en paralelo a las negociaciones plurilaterales y multilaterales en el marco de la OMC, a fin de ofrecer unos beneficios económicos y sociales tangibles a través del comercio y de las inversiones a los ciudadanos y las empresas de la UE, incluidas las pequeñas y medianas empresas, en el contexto de una diplomacia comercial eficaz y coherente en nombre de la UE en su conjunto;
46. Aplaude en particular los esfuerzos plurilaterales de varios miembros de la OMC, incluida la UE y sus Estados miembros, en relación con un acuerdo sobre servicios y la revisión del Acuerdo sobre tecnología de la información; sostiene que los acuerdos plurilaterales deben permitir la participación de cualquier miembro de la OMC a fin de garantizar, en última instancia, la igualdad de condiciones multilateral;

47. Pide a la Comisión que proponga mandatos de negociación en 2013 con miras a un acuerdo de inversión con China, que debe incluir la cuestión del acceso al mercado; insta a la Comisión a que desarrolle activamente la política de inversiones de la UE con miras a negociar unas cláusulas firmes de protección de las inversiones, incluidas las disposiciones de resolución de litigios Estado-Estado o inversor-Estado con socios comerciales estratégicos como los países BRICS, a fin de garantizar unas condiciones de acceso a los mercados comercialmente favorables para los inversores de la UE en el extranjero y para los inversores extranjeros en la UE;
48. Destaca que es preciso ampliar las relaciones económicas y comerciales existentes entre la UE y los países de la Asociación Oriental y del sur del Mediterráneo a fin de favorecer el desarrollo económico mutuo y la estabilidad regional, asegurando con ello los avances hacia la democracia así como el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho; aplaude, en este sentido, el inicio de conversaciones con el Reino de Marruecos;
49. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que participen activamente en la OMC, el G-8, el G-20 y otros foros multilaterales pertinentes en la lucha mundial contra el proteccionismo y las prácticas comerciales desleales tales como la falsificación;

Empleo y política regional

50. Se opone firmemente a cualquier iniciativa legislativa de la UE sobre información y consulta de los trabajadores, y de anticipación y gestión de las reestructuraciones, que amenazan con imponer a las empresas unos requisitos irrazonables e introducir una mayor rigidez en los mercados laborales en un momento de crisis, sin abordar la prioridad fundamental de cualquier trabajador despedido, que es la de encontrar otro trabajo; opina que la adaptación al cambio requiere un enfoque integrado que abarque múltiples ámbitos políticos;
51. Pide a la Comisión, en el marco de las comprobaciones de aptitud, que identifique ámbitos en los que se den cargas excesivas, incoherencias y medidas obsoletas o ineficaces —en particular en el ámbito de la legislación en materia de empleo— que obstaculicen las oportunidades de crecimiento y creación de empleo futuros;
52. Subraya que, dada la incapacidad de los interlocutores sociales de alcanzar acuerdo alguno en torno a la Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo, en particular en lo referente a la cuestión del tiempo de atención continuada y la autoexclusión, la Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo resulta inviable en su forma actual; pide a la Comisión que busque una solución pragmática que ofrezca a las empresas y los trabajadores una mayor flexibilidad, y que restablezca la seguridad jurídica y la transparencia;
53. En el contexto del nuevo período de programación 2014-2020 para la política de cohesión de la UE, opina que debe aprovecharse el Fondo Social Europeo para abordar la cuestión de la pobreza ayudando a las personas desfavorecidas a entrar en el mercado laboral;
54. Toma nota de la adopción anticipada de los contratos de asociación entre la Comisión, los Estados miembros y las autoridades regionales y locales competentes, que deberían respaldar el objetivo de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar un crecimiento inteligente,

sostenible e integrador, a la vez que se centran en el desarrollo de las capacidades económicas de las regiones más pobres de la UE;

55. Expresa su preocupación por el alcance de la naturaleza vinculante de los contratos propuestos e insiste en la necesidad de conceder a las autoridades competentes a escala nacional, regional y local la máxima flexibilidad respecto a la elaboración del acuerdo de asociación, permitiendo así a los Estados miembros adaptar las instrumentos de la política de cohesión a sus objetivos específicos y a las regiones y territorios con necesidades y problemas concretos;
56. Considera que, si bien es necesario un acuerdo de asociación bilateral entre la Comisión y los Estados miembros para ofrecer un marco global, cualquier futura modificación menor de la orientación de estos acuerdos de asociación no debe estar sujeta a su adopción por parte de la Comisión, sino a un proceso de adopción más breve y flexible;
57. Destaca que las autoridades locales y regionales, y en particular los representantes electos, deben participar plenamente en la preparación de los acuerdos de asociación y en la programación de las acciones, así como en todas las fases de la aplicación de la política de cohesión;
58. Se opone a la extensión del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) al período 2014-2020; constata que el funcionamiento del fondo ha demostrado ser muy problemático, burocrático e ineficiente para hacer que las personas vuelvan a tener empleo; subraya que el FEAG resulta poco rentable, no aporta suficiente valor añadido a las políticas de los Estados miembros, desincentiva los esfuerzos de los Estados miembros encaminados a la reforma, y pretende arreglar problemas estructurales de larga duración con soluciones a corto plazo; manifiesta su preocupación en cuanto a la utilización del FEAG para subvencionar a grandes empresas que se trasladan dentro de la UE;

Espacio Europeo de Investigación

59. Pide un acuerdo oportuno sobre Horizonte 2020 a fin de permitir una transición sin fisuras a partir del 7º PM y garantizar la continuidad de la política central de la UE en materia de investigación en innovación, que se ha visto perjudicada en los programas anteriores de resultados de acuerdos de última hora celebrados entre el Consejo y el Parlamento;
60. Considera el espacio como un mercado con un elevado potencial de crecimiento y opina que deben aprovecharse continuamente no solo los mercados muy especializados sino también las oportunidades específicas que permiten que el sector siga creciendo y con mayor rapidez; opina que las inversiones continuas en investigación e innovación le ofrecerán a la UE una plataforma para asumir el liderazgo en cuestiones mundiales como la seguridad alimentaria y energética, facilitando al mismo tiempo un crecimiento continuo del sector de las telecomunicaciones;
61. Destaca, en este contexto, la importancia de la investigación y la innovación para acelerar la transición hacia una economía competitiva basada en el conocimiento; considera que la Comisión debe aspirar, en la medida de lo posible, a mantener una mayor concentración de los recursos presupuestarios en los ámbitos de la ciencia, la investigación y la innovación, concentrando los fondos en ámbitos en los que la UE podría contar en el

futuro con una ventaja significativa a largo plazo; toma nota, a este respecto, de las conclusiones del informe Sapir, que destacaban claramente la necesidad de que Europa se convirtiera en una economía basada en la innovación si se quieren superar las actuales tasas de crecimiento insignificantes;

62. Apoya los objetivos del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET) y destaca la importancia de aprender las lecciones de las primeras tres Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI); expresa su preocupación por el ambicioso incremento del presupuesto para el IET en el marco de los próximos marcos financieros plurianuales y opina que un despliegue progresivo permitirá unas evaluaciones plenas que garanticen en primer lugar que las CCI produzcan unos resultados tangibles, tales como la conexión entre las bases de investigación y de innovación, y el fomento de la colaboración entre empresas y universidades;

Servicios financieros

63. Observa que la crisis financiera dura ya más de cinco años y que la Unión Europea ha sido la última región económica importante en salir de ella; insta, por tanto, a la Comisión a que se centre en medidas que potencien la competitividad de la Unión y se abstenga de políticas que puedan incentivar a las actividades creadoras de riqueza a trasladarse a otros territorios;
64. Constata el riesgo de arbitraje regulador al legislar sobre el sector de los servicios financieros, y pide que se dé prioridad a la aplicación fiel de las medidas acordadas a nivel mundial frente a las emprendidas a discreción de la Comisión;
65. Observa que la regulación del sector financiero produce efectos importantes y no buscados sobre usuarios comerciales finales, los fondos de pensiones y otros elementos de la economía real; pide una mayor supervisión a fin de garantizar que la regulación se oriente de tal modo que se minimicen las consecuencias económicas sobre quienes confían en el sector para gestionar sus empresas de manera eficiente y competitiva;
66. Reconoce la necesidad de mejorar el funcionamiento de la UEM, en especial en lo tocante al fomento de la responsabilidad democrática y la ruptura del vínculo entre emisores soberanos y bancos, evitando de este modo que los contribuyentes europeos tengan que pagar las consecuencias de futuras crisis del sector financiero; pide que se aplique rápidamente una supervisión de mayor calidad de todas las entidades de créditos de todos los Estados miembros y reconoce la contribución que puede hacer el mecanismo de supervisión único al logro de dicho objetivo; destaca asimismo la necesidad de un reglamento único sólido para todas las entidades de crédito de la UE bajo la autoridad de la Autoridad Bancaria Europea;
67. Toma nota de la decisión de algunos Estados miembros de la UE de aplicar conjuntamente un impuesto sobre las transacciones financieras en el marco de la cooperación reforzada; destaca, no obstante, que la puesta en práctica de cualquier iniciativa de estas características no debe socavar la soberanía fiscal de los demás Estados miembros de la UE en lo que respecta a la fiscalidad directa ni afectar a sus propios ingresos fiscales;
68. Toma nota de los avances logrados en la mejora de la eficacia del mercado; destaca la

importancia del acceso al mercado y la competencia para la mejora del servicio a los inversores y las posibilidades de elección de los consumidores; toma nota de los avances logrados en el ámbito de la post-negociación y considera que la finalización oportuna de este trabajo reviste la máxima importancia a la hora de facilitar la liquidación transfronteriza de valores;

69. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan activamente la lucha contra el fraude fiscal, la evasión fiscal, la planificación fiscal agresiva y el recurso a paraísos fiscales, aprovechando las competencias de la OCDE para favorecer la buena gobernanza fiscal en todos los foros internacionales pertinentes;
70. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a simplificar el acceso a la información que necesitan los ciudadanos y las empresas para presentar correctamente sus declaraciones de impuestos, y el suministro de dicha información en una forma fácilmente legible, dado que la sensibilización sobre las obligaciones fiscales respectivas contribuirá a mejorar la recaudación de impuestos, generando de este modo unos ingresos necesarios y legítimos para los presupuestos de todos los Estados miembros de la UE;
71. Observa que la situación que se produjo en Chipre en marzo de 2013 ha puesto de relieve la necesidad de un marco para la recuperación y la resolución de bancos que garantice que ningún banco pueda considerarse demasiado grande para quebrar y que, en caso de quiebra de un banco, asegure el desmantelamiento de la entidad de forma ordenada sin producir efectos adversos en el sistema financiero en su conjunto;
72. Considera que el número de actos legislativos sobre servicios financieros aprobados en los últimos años no tiene precedentes, y puede en ocasiones amenazar con socavar la eficacia del mercado único; toma nota de la decisión de su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios de estudiar el efecto acumulativo y la coherencia de la legislación sobre servicios financieros aprobada en los últimos años, y pide un período de reflexión y consolidación que permita a la UE mantener aquellos elementos que mejor funcionen y modificar los menos eficaces;

Energía

73. Destaca, en el contexto de la culminación del mercado único de la energía, la necesidad de ofrecer a los consumidores unos precios transparentes y comparables de la energía;
74. Deplora, a la luz de las estrategias de energía y cambio climático propuestas recientemente para 2030 y 2050, que la Comisión no muestre una actitud más positiva con respecto a la importante contribución que puede realizar la energía nuclear para ayudarnos a alcanzar nuestros objetivos a largo plazo de una energía hipocarbónica; pide a la Comisión que se esfuerce por lograr una mejor aceptación pública de la energía nuclear;
75. Insta a la Comisión a que considere detalladamente los resultados de su consulta sobre los combustibles fósiles no convencionales a la hora de decidir si se precisa una legislación específica en este ámbito, dado que la percepción general es que el acervo actual, si se aplica correctamente, asegura la existencia de salvaguardias sanitarias, climáticas y medioambientales y que reine la mayor claridad jurídica tanto para los ciudadanos como los operadores, garantizando asimismo que puedan aprovecharse sus potenciales ventajas

económicas y de seguridad energética;

76. Expresa su inquietud por que la consecución de los objetivos de eficiencia energética de la UE se vuelva más y más difícil cuando los Estados miembros sean objeto de restricciones y de procedimientos de infracción por parte de la Comisión, pues el desarrollo y la oferta de estímulos en materia de IVA para los productos de ahorro energético puede contribuir a la consecución de los ambiciosos objetivos de eficiencia energética de la UE;

Transporte

77. Hace hincapié en la necesidad de concluir la realización de un mercado único libre y liberalizado para todos los modos de transporte, incluida una mayor liberalización del mercado del transporte de mercancías por carretera, de modo que se garantice la libre circulación de mercancías y servicios, con normas claras y fácilmente aplicables para una competencia libre y justa y menos cargas administrativas para las PYME; insta a la Comisión a que elabore un informe sobre la situación del mercado de transporte por carretera en la UE a finales de 2013 y a que finalice todos los análisis necesarios antes de presentar propuestas legislativas;
78. Destaca una vez más que conviene considerar una prioridad clave acelerar la aplicación de la legislación sobre el Cielo Único Europeo, pues el desarrollo del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tránsito aéreo (SESAR) y la iniciativa Cielo Limpio son esenciales para garantizar un importante ahorro económico y medioambiental a través de una mayor eficiencia del transporte aéreo y evitar el aumento de la congestión que se derivaría de un tráfico cada vez denso y de unas tecnologías obsoletas; expresa su preocupación por el retraso en la creación de los bloques funcionales de espacio aéreo (FOBS) en toda Europa y subraya la importancia de la acción política para avanzar en ellos; reclama que se fomente un mayor uso de los aeropuertos regionales, junto con la creación de capacidades adicionales aeroportuarias, como pistas de aterrizaje y despegue, para que la UE siga siendo globalmente competitiva;
79. Toma nota de la necesidad de avanzar con la creación de una programación multimodal paneuropea integrada en línea y sistemas electrónicos de billetes, reservas y pago para promover el transporte multimodal; insta a la Comisión a que presente propuestas que animen al sector a desarrollar el transporte multimodal mediante billetes combinados entre los autocares de larga distancia, el tren y el avión;

Política medioambiental

80. Celebra los pasos ya dados por la Comisión en favor de una mayor atención a la ejecución de las políticas medioambientales y climáticas existentes en lugar de limitarse a acrecentar la carga legislativa y los costes administrativos;
81. Se congratula de la propuesta de la Comisión de revisar y simplificar la política y la legislación en materia de residuos; destaca que toda revisión de las Directivas marco sobre residuos y vertederos deben centrarse en objetivos viables que puedan alcanzar realísimamente los Estados miembros;
82. Hace hincapié en su preocupación por la propuesta de la Comisión de que la UE se fije

objetivos más ambiciosos y establezca unilateralmente de aquí a 2020 un objetivo de reducción de las emisiones de carbono superior al 20 %; expresa su parecer de que la reducción de las emisiones de carbono debe reflejar los acuerdos alcanzados a nivel mundial a través de la CMNUCC y que las medidas propuestas deben ser proporcionadas, tener presentes las consecuencias de la fuga del carbono y tener plenamente en cuenta sus eventuales impactos negativos en los costes de la energía y la industria;

83. Considera que toda futura actividad legislativa relativa a las emisiones de la aviación debe tener en cuenta, y reflejar plenamente, todo acuerdo alcanzado a nivel internacional a través de la OACI, así como respetar los principios de proporcionalidad y territorialidad;
84. Toma nota de que, aunque el Plan de Acción de 2011 de la Comisión sobre la resistencia a los antimicrobianos supone un avance positivo, la Comisión debe desarrollar medidas para reducir el uso de los antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana de tercera y cuarta generación; subraya que toda propuesta en ese sentido debe fundarse en un conjunto de pautas claras basadas en pruebas para la utilización prudente de antimicrobianos en la medicina veterinaria;
85. Toma nota del propósito de la Comisión de presentar una propuesta legislativa sobre el uso de técnicas de clonación animal para la producción alimentaria; insta a la Comisión a que, al elaborar la propuesta, tenga en cuenta las recientes inquietudes en materia de etiquetado y la aplicación coherente de la legislación relativa a la cadena alimentaria de la UE, aplicando los últimos avances tecnológicos y científicos en este ámbito y velando por que esas medidas no supongan costes excesivos para los productores y consumidores de la UE;
86. Considera que la propuesta de estrategia de la UE en materia de alteradores endocrinos debería centrarse en acciones con un valor añadido de la UE considerable; insta a la Comisión, a raíz de las conclusiones del Centro Común de Investigación y de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, a que vele por que la identificación científica de los alteradores endocrinos se base en la demostración de la actividad endocrina y del efecto adverso que causen y por que todas las medidas propuestas sean proporcionales, se basen en pruebas, aporten clarificación y coherencia al planteamiento de los procedimientos de gestión de riesgos y alienten una mayor participación de las partes interesadas;

Agricultura y pesca

87. Reitera que las propuestas sobre el futuro de la política agrícola común (PAC) que son actualmente objeto de negociación no abordan los desafíos principales con los que se enfrenta la agricultura europea e impedirán el desarrollo de un sector agrícola competitivo y eficiente, que es vital para que la Unión Europea pueda hacer frente adecuadamente al desafío de la seguridad alimentaria en un contexto de población global creciente y aumento de la demanda de alimentos; señala asimismo que la Comisión sigue sin proponer un marco que permita una distribución justa de los pagos directos entre todos los Estados miembros de la UE;
88. Reconoce que las negociaciones sobre la reforma de la PAC y su subsiguiente aplicación serán el principal eje de actividades en 2014; pide, por consiguiente, a la Comisión, que garantice una aplicación efectiva de los acuerdos definitivos sobre la reforma de la PAC

que reduzca al mínimo la carga sobre los agricultores y los órganos administrativos de los Estados miembros, a la vez que vela por la aplicación efectiva, rigurosa y transparente de las nuevas normas;

89. Toma nota de que la actual PAC vence en 2013 y de que la nueva PAC no se llevará a efecto hasta el 1 de enero de 2014; pide, por consiguiente, que la Comisión presente propuestas en el debido momento para garantizar la continuidad de los programas de desarrollo rural, en particular durante 2014;
90. Pide a la Comisión que trabaje estrechamente con los Estados miembros para aplicar los objetivos clave de la reforma de la política pesquera común (PPC), especialmente por lo que se refiere al apoyo a la pesca artesanal, el refuerzo del aspecto regional de la PPC, la aplicación de la prohibición de los descartes, la realización de los objetivos de rendimiento máximo sostenible y la recopilación de todos los datos necesarios para gestionar mejor los recursos pesqueros europeos;
91. Expresa su preocupación ante el estancamiento de la aplicación de los planes plurianuales de gestión de algunas especies piscícolas europeas; pide a la Comisión que desempeñe un papel más activo para contribuir a que se llegue a un acuerdo entre el Consejo y el Parlamento sobre este asunto;

Espacio de libertad, seguridad y justicia

92. Expresa su apoyo a la Comisión en sus trabajos sobre los derechos de las víctimas y le pide que preste asistencia a los Estados miembros para la aplicación plena y correcta por todos ellos de la Directiva por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos antes del 16 de noviembre de 2015;
93. Expresa su apoyo a la Comisión en sus trabajos sobre los derechos y el bienestar de los niños y la insta a que continúe trabajando en colaboración con los Estados miembros para mejorar la calidad de vida de los niños y su seguridad en la Unión Europea, en particular, la seguridad en línea;
94. Reconoce el trabajo realizado hasta ahora por Myria Vassiliadou, Coordinadora de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos; expresa su preocupación, no obstante, al constatar que dicha función no está resultando eficaz, pues el número de personas objeto de trata en la Unión Europea está aumentando en lugar de disminuir; insta a la Comisión a que haga un uso óptimo de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016) al abordar el problema de la trata de personas; pide a la Comisión que intensifique su acción de lucha contra la trata de seres humanos;
95. Considera, aunque la cooperación intergubernamental y el principio del reconocimiento mutuo en el espacio de justicia pueden ser beneficiosos, que para crear un auténtico Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, la Unión Europea debe concebir un sistema matizado y que tome en consideración la personalidad jurídica y política propia de cada Estado miembro, y que, por lo tanto, deben crearse instrumentos solamente cuando sea necesario; insiste en que ello no debe dar lugar a interferencias excesivas en ámbitos como la formación judicial, el establecimiento de sanciones penales, la prestación de asistencia jurídica y la compensación de las víctimas de delitos; insta a la Comisión a que

examine de nuevo el equilibrio entre la cooperación intergubernamental y la soberanía estatal en este ámbito;

96. Reconoce que la Unión Europea puede desempeñar una función fuerte y crucial en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada; destaca que la Comisión debe continuar trabajando y aplicando soluciones esenciales para la seguridad de los ciudadanos europeos y la investigación y la persecución de delitos transfronterizos, y que, al hacerlo, deben respetarse plenamente los derechos, los datos y las libertades de los ciudadanos de la UE;
97. Insiste en que en que todos los organismos de JAI deben rentabilizar sus costes, ser eficaces y rendir cuentas al Parlamento Europeo, la Comisión y a los Gobiernos nacionales, y aportar valor añadido a la creación de una Europa segura y protegida;
98. Toma nota de que para combatir el delito y la corrupción y controlar las fronteras exteriores de la UE, deben respetarse el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, velando por un equilibrio adecuado entre seguridad y movilidad.
99. Destaca que, para crear una Europa fiable y segura, es necesario garantizar la protección de los datos y los derechos de los ciudadanos, así como el equilibrio entre el derecho a la privacidad y el derecho a la seguridad;
100. Destaca la importancia de luchar contra la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales y el fraude y la corrupción contra los intereses financieros de la UE a nivel transfronterizo, e insta a la UE a que se centre en la facilitación de la cooperación transfronteriza y en el intercambio de información para abordar este asunto; destaca que, para conseguirlo, es necesario que la confianza mutua esté presente en los sistemas judiciales y policiales de todos los Estados miembros;
101. Apoya los esfuerzos realizados por la Comisión para mejorar la gobernanza de Schengen; opina, no obstante, que el tema del control transfronterizo está estrechamente relacionado con el mantenimiento del orden público y la seguridad nacional, asuntos que, de conformidad con el artículo 4 del TUE, siguen siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro; insiste, por lo tanto, en que la decisión última sobre la realización o no de controles fronterizos en las fronteras interiores de la UE sigue recayendo en los Estados miembros; pide a la Comisión que tenga en cuenta este principio a la hora de elaborar propuestas legislativas sobre la gobernanza de Schengen;
102. Es consciente de la necesidad de una coordinación eficaz a nivel de la Unión en materia de visados; insta, no obstante, a la Unión a que examine y negocie de manera abierta y transparente los asuntos relacionados con la política de visados, en particular las solicitudes de reciprocidad, absteniéndose de amenazar con reintroducir la obligación de visado;

Igualdad

103. Afirma que el Grupo ECR apoya de manera decidida el principio de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y reitera la importancia de promover la

igualdad de derechos para ambos sexos, incluidos los niños y niñas;

104. Pide a la Unión Europea que dé ejemplo, y declara que la Unión Europea no debe seguir imponiendo a los Estados miembros unos objetivos difíciles y complejos que sus propias instituciones no pueden alcanzar; destaca que la Comisión, el Banco Central Europeo, el Parlamento Europeo y las agencias europeas tienen una escasez enorme de mujeres en puestos directivos; pide que este problema se solucione antes de que la Comisión imponga objetivos a los Estados miembros;
105. Manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que la Comisión no haya prestado atención a las preocupaciones de los Estados miembros con respecto a la propuesta de directiva sobre objetivos y cuotas para las mujeres entre los administradores no ejecutivos de los consejos de administración;
106. Observa con preocupación que los casos de violencia doméstica aumentan en Europa año tras año, e insta a la Comisión a que siga trabajando para hacer frente a este problema mediante la adopción de la estrategia no legislativa planeada;
107. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la lesiva práctica de la mutilación genital femenina esté aumentando en Europa, e insta a la Comisión a que ayude a los Estados miembros a erradicar este abuso que padecen niñas y jóvenes;
108. Insta a la Comisión a que tenga en cuenta las continuas preocupaciones de los Estados miembros en lo que se refiere a la Directiva relativa a la salud y seguridad en el trabajo de la trabajadora embarazada; destaca que esta propuesta de directiva no cuenta ni con el apoyo ni con la aprobación del Consejo; considera que esta propuesta se debería rechazar;
109. Insta a la Comisión a que suspenda todas las propuestas para una Directiva sobre igualdad salarial entre hombres y mujeres, y pide que en su lugar la Comisión trabaje junto con los Estados miembros para estudiar maneras eficaces de abordar, fuera del marco legislativo, la cuestión de la desigualdad salarial, que debería ser abordada a nivel de los Estados miembros;
110. Espera que la Comisión apoye la propuesta de modificar la denominación de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género para que pase a denominarse «Comisión de Igualdad», centrándose así en un espectro más amplio de grupos desfavorecidos o minoritarios;

Cultura

111. Pide a la Comisión que apoye el desarrollo de la cooperación con los países de la Política Europea de Vecindad en los ámbitos de la educación y la cultura tomando como base el principio de «menos por menos, más por más»; insta a la Comisión a que mantenga un equilibrio entre las dimensiones meridional y oriental de la Política Europea de Vecindad en todas las actividades propias de los ámbitos de la educación y la cultura;
112. Pide a la Comisión que incremente las actividades destinadas al desarrollo de la

Asociación Oriental, especialmente en el ámbito de la movilidad y de la cooperación educativa;

113. Pide a la Comisión que investigue los problemas subyacentes de reconocimiento incompleto de los cursos aprobados y los créditos ECTS acumulados en las universidades de origen para los estudiantes que completen periodos de estudio en otras universidades en el marco del programa Erasmus;
114. Pide a la Comisión que garantice que toda la legislación propuesta en el ámbito de la cultura se ajusta debidamente al principio de subsidiariedad; insiste en que la acción de la Comisión en este ámbito debe limitarse a los ámbitos que verdaderamente pueden aportar un valor añadido;
115. Pide que la actividad de la Comisión en el ámbito del deporte se centre concretamente en aportar valor añadido al desarrollo del deporte de base orientado a la comunidad;

Asuntos exteriores y desarrollo

116. Toma nota de que más de la mitad de la ayuda oficial mundial para los países en desarrollo y los países emergentes procede de la UE y sus Estados miembros, lo que la convierte en el mayor donante de ayuda del mundo¹;
117. Opina que la política de desarrollo de la UE debe basarse en el fomento del crecimiento económico, la creación de riqueza y los intercambios en régimen de libre comercio en los mercados mundiales;
118. Pide a la Comisión que establezca un planteamiento global para la política de desarrollo y la ayuda humanitaria, midiendo los objetivos a largo plazo en términos de estabilización política, paz y resultados económicos tangibles;
119. Acoge positivamente los resultados del cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de Busan (Corea del Sur), que se celebró en noviembre y diciembre de 2011, en particular su articulación en torno a los resultados, la transparencia y la fragilidad; pide a la Comisión que traslade su atención de una política de desarrollo orientada predominantemente a los insumos a una política de desarrollo orientada a los resultados, con cifras anuales precisas sobre los logros alcanzados en materia de desarrollo que muestren la cuantía del dinero de los contribuyentes de la UE que se ha gastado, y que garantice que los esfuerzos de la UE en el ámbito del desarrollo influyen de manera duradera en la erradicación de la pobreza;
120. Está convencido de que la estrategia de desarrollo más eficiente consiste en garantizar el acceso a los mercados mundiales a los países emergentes y en desarrollo; considera, por ello, que es necesario rebajar en mayor medida los obstáculos al comercio y las subvenciones que distorsionan el comercio, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a aumentar su participación en el comercio mundial;

¹ Según los datos de la OCDE, la ayuda al desarrollo en 2012 ascendió a 55 100 millones de euros, aunque la ayuda como porcentaje de la RNB de la UE se redujo del 0,45 % en 2012 al 0,43 %, quedando muy por debajo del objetivo del 0,7 % prometido para 2015. El descenso del gasto, equivalente a un recorte del 4 % en términos reales, sigue a un recorte del 2 % en 2011.

121. Destaca la importancia que reviste una mayor cooperación con los nuevos países donantes de ayuda, como China, Brasil e India, que están incrementando su influencia como proveedores de ayuda y asistencia a países más pobres y desempeñan un papel clave de cara a una nueva colaboración mundial para el desarrollo;
122. Pide a la Comisión que aborde con pragmatismo la cuestión de los derechos de propiedad en los países en desarrollo y elabore un planteamiento coherente junto con los demás interlocutores internacionales en materia de desarrollo, con el fin de impulsar un proceso de capacitación de las comunidades locales y los habitantes de los países en desarrollo; señala que este proceso es una de las piedras angulares del desarrollo y que, como tal, podría sacar a naciones enteras de la pobreza e intensificar la actividad económica en los países en desarrollo;
123. Señala que, para incrementar la eficiencia de la ayuda, también es crucial garantizar una mayor coherencia política que haga que todas las políticas de la UE, especialmente las que tienen un impacto significativo en los países en desarrollo, contribuyan a la creación de riqueza en los países en desarrollo; destaca que también es necesario para incrementar la coordinación entre los Estados miembros;
-
- ◦
124. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.